



Madrid, 17 de diciembre de 2010

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle Miguel Ángel, 11
28010 – MADRID

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, se pone en conocimiento de esa Comisión Nacional el siguiente Hecho Relevante:

Los vehículos de “capital desarrollo” DEYÁ CAPITAL (Deyá Capital SCR, Deyá Capital-II SCR y Deyá Capital-III FCR), gestionados por ARTÁ CAPITAL, SGEGR, han llegado a un acuerdo para participar, junto con fondos gestionados por Mercapital y con algunas de las familias fundadoras, en la adquisición conjunta de Panaderías Navarras, S.A. (en adelante, “Panasa”). La participación que adquirirá DEYÁ CAPITAL será, en todo caso, minoritaria.

La operación todavía está pendiente de notificación a la Comisión Nacional de la Competencia y de su autorización, expresa o tácita.

Teniendo en cuenta que CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. posee una participación del 100% en Deyá Capital SCR, su participación indirecta en el capital social de Panasa podría llegar a alcanzar entre el 25 y el 30%, con una inversión de entre 30 y 35 millones de euros.

Panasa, fundada en 1968, fabrica, comercializa y distribuye productos de panadería, bollería y pastelería, fresca y congelada, a través de su red de 185 tiendas propias situadas en Pamplona, Navarra y Guipúzcoa. Además, su filial Berlys, especializada en las líneas de congelado, con una red de 30 delegaciones propias y 75 distribuidores en España, ofrece sus productos a más de 16.000 clientes de panaderías, hoteles, restaurantes, grandes superficies y otras tiendas de alimentación. Exporta a 21 países de todo el mundo, cuenta con 12 fábricas y sus ventas alcanzaron el año pasado 240 millones de euros (138.000 toneladas).

Atentamente,

José Ramón del Caño
Secretario del Consejo